



DECRETO N° 470

CHIGUAYANTE 20 MAR 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a SSFF CORREDORES DE SEGUROS Y GESTIÓN FINANCIERA LTDA., R.U.T. 76.196.870-K, en la dirección de AVDA MANUEL RODRIGUEZ N°1.057, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para giro comercial de: CORREDORA DE SEGUROS SERVICIOS FINANCIEROS.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LISANDRO TABLA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LISSETTE ALLAIRES SOTO
ALCALDE(S)

LAS/LTS/R/C/JC/HC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Formato Digital)
- Dirección de Control (Formato Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)

